INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONSTITUIDO POR RESOLUCIÓN Nº 3559/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ID 252926 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Caacupé, 05 de Abril de 2013

Señor
Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 CON **ID 252926** CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA LA **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución Nº 3559/2013 **POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CON ID 252926.**

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4°, 26°, 27° y 28°, y demás concordantes de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", los Art. 55°, 56°, 57°, 58°, 64° y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto modificatorio del Nº 5174/05. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución Nº 3559/2013 **POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ"**, a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", al Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y el Decreto modificatorio Nº 5174/05, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la Responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.

Para la Evaluación y Calificación de las ofertas, previa verificación de los documentos de carácter sustancial establecidos en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – 1.1 Criterios de Evaluación (IAO 34) del Pliego de Bases y Condiciones, como ser verificar que: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07); este Comité ha realizado el análisis de los documentos presentados por los Oferentes, conforme al criterio de evaluación establecido en la Parte 1- DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) – SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, la evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado de acuerdo las especificaciones técnicas. Para lo cual, el sistema utilizado para la determinación afirmativa es "CUMPLE" y "NO CUMPLE" para la determinación negativa, según los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presta ademas especial énfasis al Art. 4 Principios Generales de la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL ·

Abog. Gaspar R. Maldonado
Mat. C.S.J. Nº 20.755

A tal efecto, se procede conforme lo establece el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y el DECRETO N° 21.909/03, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "de CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone en su Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1- ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES: la recepción sobres se realizó: en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, dejando constancia en acta de lo siguiente: En la Ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 01 días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Boquerón y Alberdi, se reúnen los representantes de la Municipalidad de Caacupé, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Los representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 cuyo ID es el **252926** para **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución de la Junta Municipal Nº 459/2013, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado con ID 252926, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por concurso de ofertas, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1. **Las Lomas S.R.L.**, domiciliado en la ciudad de Caacupé con teléfono Nº 0511-243 175. ----------
2. **Uni Paraguay.**, domiciliado en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511-242 350. ----------
3. **YTU S.R.L**, domiciliado en la ciudad de Caacupé.----------
4. **Buenaventura Duarte Benitez**, domiciliado en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº0511-242 837. ----------
5. **FUELPAR S.A** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-224 520. --

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado R.
Mat. C.S.J. Nº 20.755

Se deja constancia de haber recibido los sobres oferta de las siguientes firmas, mediante mesa de entrada central.----------

1. **Las Lomas SR.L.**, Domiciliado en la ciudad de Caacupé, calle del Maestro, Bo. Loma Guazú, con **Mesa de Entrada Nº 22.018** de fecha 01 de Abril del año 2013, siendo las 07:50 hs. --

2- ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES: la apertura de sobres se realizó: En la Ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 01 días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Boquerón y Alberdi, se reúnen los representantes de la Municipalidad de Caacupé, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Los representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 cuyo ID es el **252926** para **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución de la Junta Municipal Nº 459/2013, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado con ID 252926, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Osvaldo Sosa Cabrera.----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres las representantes de las Sgte. Firmas: ----------

- **Las Lomas S.R.L.** Representante: Zunilda Benita Ozuna Vega C.I.Nº 3.208.975

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

A continuación el Señor Osvaldo Sosa Cabrera da lectura al acta labrada en su oportunidad de la recepción de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por concurso de ofertas, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes Empresas y Estaciones de Servicios:

1. **Las Lomas S.R.L.**, domiciliado en la Ciudad de Caacupé con teléfono Nº 0511-243 175.----------
2. **Uni Paraguay.**, domiciliado en la Ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-442678.-
3. **YTU S.R.L**, domiciliado en la Ciudad de Caacupé.----------
4. **Buenaventura Duarte Benitez**, domiciliado en la Ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511-242 837----------
5. **FUELPAR S.A** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-224 520.---

Se mencionan que han participado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones las siguientes empresas: ----------

- Ninguna ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) **Nombre del oferente cuya oferta fue abierta en el acto.**----------

A. **Las Lomas S.R.L.**, Domiciliado en la ciudad de Caacupé, calle del Maestro, Bo. Loma Guazú, con **Mesa de Entrada Nº 22018** de fecha 01 de Abril del año 2013, siendo las 07:50 hs. presentó una oferta total de **Gs. 335.997.020 (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones novecientos noventa y siete mil veinte)**----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE • SECRETARIA GENERAL •

Abog. Gaspar R. Maldonado A.
Mat. C.S.J. Nº 20.755

2) **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.**----------

Ninguna.----------

3) **Los descuentos y ofertas alternativas si se hubiesen permitido en el Pliego de Bases y Condiciones.**----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.----------

4) **Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.**----------

La Empresa Oferente presentó los formularios de oferta debidamente firmados.----------

5) **Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.**----------

Queda constancia en el presente documento que no se realizaron observaciones ni objeciones por parte de las personas representantes de las firmas oferentes quienes asisten al presente acto de apertura de sobres.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes. El Sr. Osvaldo Sosa Cabrera, Jefe de la U.O.C., y Zunilda Benita Ozuna Vega, Representante de **Las Lomas S.R.L.**----------

3- ACLARACIÓN DE OFERTAS: se deja constancia de NO haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 con **ID 252926 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**.----------

4- EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE LAS LOMAS S.R.L.----------

4-1 ANALISIS DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: ----------

4.1. MONEDA DE LA OFERTA: En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido, de conformidad a lo dispuesto el Art. 20 inciso e) de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que establece: la moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.----------

*Al respecto se observa que la Empresa **LAS LOMAS S.R.L.** cumple cabalmente lo solicitado en el Art. 20 inciso e) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en este aspecto.*

4.2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido EN LA SECCIÓN VI FORMULARIO Nº 3, del Pliego de Bases y Condiciones. Que dispone "El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones", utilizando el formulario suministrado en la Sección VI, "Formularios de la Oferta".

Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. En el punto J, K de la Sección VI "Formularios de la Oferta", el Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección VI, "Formularios de la Oferta".

*Al comparar el formato del formulario de presentación de ofertas que se incluye en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones con el Formulario de presentación de ofertas presentado por el oferente **LAS LOMAS S.R.L.**, se observa que el mismo se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 01/2013 CON ID **252926** en todos los puntos importantes como puede observarse en el folio N° 000002, de la carpeta de presentación de ofertas.*

Por lo expuesto anteriormente el Comité de Evaluación ha cumplido con la responsabilidad que le fue asistida de conformidad al Numeral 2 del Art. 60° ANÁLISIS del Decreto N° 21909/03 que menciona "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que : ...2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado." *Y concluye que el oferente **LAS LOMAS S.R.L.**, cumple correctamente con lo establecido en el Numeral EN LA SECCIÓN VI FORMULARIO Nº 3, del Pliego de Bases y Condiciones.* Que dispone "El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones", utilizando el formulario suministrado en la Sección VI, "Formularios de la Oferta". Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. En el punto J, K de la Sección VI "Formularios de la Oferta", el Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección VI, "Formularios de la Oferta".

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE • SECRETARIA GENERAL •

Abog. Gaspar K. Malgueiro
Mat. C.S.J. Nº 20.755

Por lo tanto su oferta debe ser aceptada y examinada en los otros requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, debido a que el formulario de oferta está debidamente completado y preparado.

4.3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido en el FORMULARIO Nº 5 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, DE LA SECCIÓN VI "FORMULARIOS" del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Que establece:

4.3.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

4.3.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección VI, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

4.3.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

4.3.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los DDL, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

4.3.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

4.3.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.

4.3.7 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:

a) Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
b) Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO);
c) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección (IAO); o
   ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).
   iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.
d) Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
e) Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

Al respecto, analizadas las documentaciones presentadas por el Oferente, según folios del 000004 al 000013 de la carpeta de presentación de ofertas del oferente ***LAS LOMAS S.R.L.****se observa lo siguiente:* ***4-3-1.*** *Presentó original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante póliza de seguros emitida en fecha 25/03/2012* ***por SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS****, Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, se halla extendida a nombre de la* ***MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*** *por la suma de* ***Gs. 16.800.000 (Guaraníes diez y seis millones ochocientos mil)****, por un monto equivalente al* ***5,00%*** *del valor total de la oferta, con una vigencia desde el 01/04/2013 hasta el 31/05/2013, por un plazo de 60 días, según consta en folios 000004 al 000013 de la carpeta de presentación de ofertas. Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta satisfaciendo cabalmente lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Compañía emisora de la póliza, el plazo, el monto y la vigencia de la póliza. Así mismo, el formato de la garantía de mantenimiento de oferta presentado por* ***LAS LOMAS S.R.L.****, se ajusta al formulario de la SECCIÓN VI del Pliego de Bases y Condiciones., respetando el formato y las condiciones establecidas en la misma en todos los aspectos importantes como ser en lo relacionado a la Compañía emisora de la póliza, el plazo, el monto y la vigencia de la póliza, así como también en la extensión y condición estipulada en la misma, se encuentra redactada de acuerdo al formato, indicaciones y normas del Pliego de Bases y Condiciones, concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que puedan afectar el alcance de la Licitación.*

Por lo tanto se concluye en este punto, que el oferente ***LAS LOMAS S.R.L.****, CALIFICA PARA SER EVALUADO EN OTROS ASPECTOS COMO SER CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD LEGAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DEMÁS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARÍA GENERAL ·
Abog. Gaspar R. Maciel Mat. C.S.J. Nº 20

4.4. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA, PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa claramente lo siguiente: El Oferente preparará su oferta en original y (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no han sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.

Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán validos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

*En este punto se observa que el oferente **LAS LOMAS S.R.L.**, ha cumplido cabalmente con lo establecido en el Art. 42 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

4.5 ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA.

*El oferente **LAS LOMAS S.R.L.**, ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de **Gs. 335.997.020 (GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE)**, más baja al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.*

4.6 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. La evaluación técnica de las ofertas se realiza por cada uno de los ítems ofertados, a fin de constatar que las mismas reúnan las características mínimas indicadas en la lista de cantidades y las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto se aplica el sistema CUMPLE (a aquellos ítems que concuerdan en todos los términos con las especificaciones técnicas del pliego) y NO CUMPLE (a aquellos ítems que difieran en uno o más parámetros con los términos de las especificaciones técnicas del pliego).

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES Y CRITERIOS TÉCNICOS:						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	EVALUACIÓN	
					CUMLE	NO CUMPLE
1	GASOIL	40.300	LITRO	BOCA DE EXPENDIO	SI	
2	NAFTA	11.500	LITRO	BOCA DE EXPENDIO	SI	
3	ACEITE MOTOR DE 2 TIEMPOS PARA DESMALEZADORAS	670	LITRO	MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ	SI	
4	ACEITE DE MOTOR 20/60	20	LITRO	MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ	SI	
5	FLUIDO DE FRENOS	420	LITRO	MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ	SI	
6	ACEITE HIDRÁULICO	350	LITRO	MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ	SI	
7	ACEITE DE MOTOR 20/60	70	LITRO	MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ	SI	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL ·
Abog. Gaspar N. Maldonado
Mat. C.S.J. Nº 20.756

Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el oferente **LAS LOMAS S.R.L.**, se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de los combustibles y lubricantes por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.

4.7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL Y DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA: En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido en la Sección VII "Anexos", Anexo Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones, y los Documentos legales exigidos en LA SECCIÓN I, DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), del Pliego de Bases y Condiciones, la que se realiza mediante un examen de las ofertas presentadas, para confirmar que todos los documentos solicitados en los puntos mencionados anteriormente, han sido suministrados y estén debidamente completados y preparados; conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES PRESENTADOS POR EL OFERENTE LAS LOMAS S.R.L., EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VII "ANEXOS", ANEXO Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	CUMPLE	
	SI	NO
SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		
(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); *Presentó Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado en documento original, según consta en folio 000002, de la carpeta de presentación de ofertas.*	SI	
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original) *Presentó Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado en documento original, según consta en el folio del 000002 de la carpeta de presentación de ofertas*	SI	
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original). *Presentó original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante póliza de seguros emitida en fecha 25/03/2013* ***por SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS****, Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, se halla extendida a nombre de la* ***MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*** *por la suma de* ***G. 16.800.000 (Guaraníes diez y seis millones ochocientos mil)****, por un monto equivalente al* ***5,00%*** *del valor total de la oferta, con una vigencia desde el 01/04/2013 hasta el 31/05/2013, por un plazo de 60 días, según consta en folios 000004 al 000013 de la carpeta de presentación de ofertas.*	SI	
DOCUMENTOS LEGALES INDICADOS EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA 1.1 e DE ESTA SECCIÓN I, IAO PARA OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.		
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *Presentó Declaración jurada de no estar inhabilitado por el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. w), ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo establecido en la Resolución 330/2007 de la DNCP, firmado por* ***ROLANDO YDELIN BENÍTEZ MOLINAS****, según consta en folios 000014 de la carpeta de presentación de ofertas..*	SI	
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *Presentó Fotocopia autenticada por el Escribano Público Hugo M. Ortíz Giménez, con Registro N° 1016, de la Escritura de Constitución de la Firma oferente* ***LAS LOMAS S.R.L.****, según consta en folios 000026 al 000038 de la carpeta de presentación de ofertas.*	SI	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). *Presentó Fotocopia autenticada por el Escribano Público Hugo M. Ortiz Giménez, con Registro N° 1016, de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), según consta en folio 000040 al 000041 de la carpeta de presentación de ofertas.*	SI	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARÍA GENERAL ·

Abog. Gaspar R. Maciel
Mat. C.S.J. Nº 20355

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICABLE
e) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada. *El Oferente **LAS LOMAS S.R.L** Presentó las documentaciones que se pide en Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, como se detalla a continuación:* • Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los items indicados en la planilla de precios. • Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida • Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. • Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Todas estas documentaciones fueron presentadas por **LAS LOMAS S.R.L** *según consta en folio Nº 00001 al 00086, de la carpeta de presentación de ofertas.-*	SI

Al respecto se observa que la firma **LAS LOMAS S.R.L.**, cumple cabalmente lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al suministro de la documentación solicitada en el ANEXO I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA de la IAO1.1 e LA SECCIÓN I, DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), del Pliego de Bases y Condiciones y demuestra mediante los documentos presentados contar con la capacidad legal requerida y la calificación necesaria para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveído la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

4.8 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO CAPACIDAD FINANCIERA

En esta parte se procederá a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA del oferente **LAS LOMAS S.R.L.**, conforme lo establece la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CLAUSULA 2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36), (a) CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. **RATIO DE LIQUIDEZ:** activo corriente / pasivo corriente; el promedio de los últimos años Deberá ser igual o mayor que 1.

b. **ENDEUDAMIENTO**: pasivo total / activo total; el promedio de los últimos años No deberá ser mayor a 0,80.

c. **RENTABILIDAD:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo.

Por lo tanto es de destacar que los resultados obtenidos y las conclusiones dadas son realizados en base a los índices financieros correspondientes al análisis de los Estados Contables de los ejercicios fiscales 2010 y 2011 para poder tener una referencia más acertada de los hechos económicos de cada oferente. Posteriormente para calificar la situación financiera se analiza el Balance General y se observa si los índices resultantes se encuentran o no, dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.8.1 EL RATIO O ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE; debe ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos años.

EJERCICIO	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.421.826.747	3.727.791.943		
PASIVO CORRIENTE	1.115.988.597	1.453.300.642		
AC/PC	1,27	2,57	3,84	1,92

El ratio es muy superior a uno. Esto significa que las deudas en el corto plazo son menos importantes que los activos corrientes y la Empresa posee una liquidez general excelente teniendo en cuenta el parámetro establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el cálculo de la liquidez y por lo tanto está en condiciones de hacer frente con cierta holgura financiera a sus compromisos de pago.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maciel
Mat. C.S.J. Nº 20.759

4.8.2 EL RATIO O INDICE DE RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después del pago de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo.

EJERCICIO	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO %
UTILIDAD	1.360.600.270	1.148.572.336		
CAPITAL	500.000.000	500.000.000		
UT/C x 100	2,72	2,29	5,01	2,51

El índice de rentabilidad promedio obtenido permite la medición de la capacidad que tiene la Empresa de generar utilidades, con los elementos físicos y humanos que están aplicados a la empresa, y el resultado, demuestra que esta empresa es rentable al no ser negativo el ratio y cumple con el parámetro establecido en el Pliego de Bases y Condiciones al no ser negativo el índice promedio de los tres ejercicios examinados.

4.8.3 EL RATIO O ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/ Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años.

EJERCICIO	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.115.988.597	1.453.300.642		
ACTIVO TOTAL	2.141.174.835	4.280.643.784		
PT/AT	0,52	0,34	0,86	0,43

Como puede observarse esta empresa posee solidez financiera, al ser este ratio menor que la unidad y aún en el supuesto de que los activos estén sobrevaluados, existe garantía que la Empresa pueda hacer frente a los compromisos de pagos, por el hecho de que el pasivo no es importante, por ser inferior al patrimonio neto y su participación en el financiamiento del activo es ínfimo e insignificante, y no es importante ya que la mayor parte es financiada por el Capital. El índice resultante se encuentra dentro de los márgenes o parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto se observa que la empresa posee capacidad financiera, liquidez y solvencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se resume en el cuadro que sigue:

INDICES APLICABLES	RATIOS PROMEDIOS RESULTANTES	CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PBC	CALIFICACION	
			CUMPLE	NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	1,92	DEBE SER MAYOR O IGUAL QUE UNO	CUMPLE	
INDICE DE RENTABILIDAD	2,51	NO DEBE SER NEGATIVO	CUMPLE	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,43	NO DEBE SER MAYOR QUE 0,80	CUMPLE	

Se concluye que el oferente **LAS LOMAS S.R.L.**, califica Financieramente para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveída la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

4.9 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

En esta parte se procederá a la evaluación del punto (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA del oferente **LAS LOMAS S.R.L.**, conforme lo establece la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica: Deberá contar con un certificado de haber proveído a alguna Institución del Estado y contar como mínimo con una experiencia de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro.

La evaluación de los documentos legales presentados por el oferente se realiza conforme al criterio de evaluación CUMPLE (para indicar que los documentos legales presentados por el oferente concuerdan con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y acreditan su Experiencia y Capacidad Técnica en el suministro del producto objeto de la licitación) y NO CUMPLE (para indicar que los documentos legales presentados por el oferente no concuerdan con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, no acreditan su Experiencia y Capacidad Técnica en el suministro del producto objeto de la licitación), agregando las sigla OBS. N°, cuando se realizan observaciones, como puede observarse en el siguiente cuadro.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE • SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Ma...
Mat. C.S.J. Nº 20.756

DOCUMENTOS LEGALES PRESENTADOS POR EL OFERENTE LAS LOMAS S.R.L.CON RELACIÓN A LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	
	SI	NO
1- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y/o recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, en los últimos 3 años. *Presentó Copia autenticada de Contratos de provisiones de combustibles realizadas a la Municipalidad de Caacupé; según consta en la carpeta de presentación de ofertas*	SI	
2.- Carta de referencia de clientes que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado, como proveedor de suministros similares a los solicitados en esta licitación. *Presentó Carta de referencia de clientes que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado, como proveedor de suministros similares a los solicitados en esta licitación.*	SI	

Por lo expuesto se observa que el oferente ***LAS LOMAS S.R.L.****, cuenta con la SUFICIENTE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA en la provisión del rubro ofertado objeto de la Licitación, por lo cual califica IDONEAMENTE para ejecutar el contrato en el caso que le sea proveída la adjudicación del presente procedimiento de contratación.*

5- ANÁLISIS COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS Y TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS:

No corresponde realizar el análisis comparativo de las ofertas presentadas, ni proceder a la elaboración de la Tabla comparativa de Ofertas, por el hecho de que la firma ***LAS LOMAS S.R.L.*** *ha sido la única Empresa en postular ofertas en el presente procedimiento de Licitación. No obstante se procede a detallar resumidamente el análisis realizado en la evaluación de la oferta presentada por la firma mencionada antecedentemente.*

5.1. MONEDA DE LA OFERTA: *El oferente* ***LAS LOMAS S.R.L.****, ha cumplido lo establecido, de conformidad a lo dispuesto el Art. 20 inciso e) de la Ley N° 2051/03, que establece: "En caso de bienes y servicios que se provean desde el territorio nacional, la moneda de oferta y pago será la moneda nacional".*

5.2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: *El oferente* ***LAS LOMAS S.R.L.*** *ha cumplido correctamente lo establecido en la Sección VI Formulario Nº 3, del Pliego de Bases y Condiciones.*

5.3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *La Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentado por el oferente* ***LAS LOMAS S.R.L.****, se ajusta a lo establecido en el Formulario Nº 5 "Garantía de Mantenimiento de Ofertas", de la Sección VI "FORMULARIOS" del Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes como ser en lo relacionado a la Compañía emisora de la póliza, el plazo, el monto y la vigencia de la póliza, así como también en la extensión y condición estipulada en la misma, se encuentra redactada de acuerdo al formato, indicaciones y normas del Pliego de Bases y Condiciones, concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que puedan afectar el alcance de la Licitación.*

5.4. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA Y PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTAS: *El oferente* ***LAS LOMAS S.R.L.****, ha cumplido con lo establecido en el Art. 42 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que expresa claramente lo siguiente: El Oferente preparará su oferta en original y (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia".*

5.5 PRECIO DE LA OFERTA: LAS LOMAS S.R.L., *ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de Licitación que comparando con la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado es más baja en precios.*

5.6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: *La oferta técnica presentada por el oferente* ***LAS LOMAS S.R.L.****, se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de los combustibles y lubricantes por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARÍA GENERAL ·

ADOS. Gaspar R. Martínez
Mat. C.S.J. Nº 20.755

5.7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL Y DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA: *LAS LOMAS S.R.L., ha presentado todos los documentos legales requeridos para la presentación de la oferta conforme lo establece en la Sección VII "Anexos", Anexo Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones, y los Documentos legales exigidos en LA SECCIÓN I, DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto califica en cuanto a los documentos legales estudiados en este punto para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveída la adjudicación del presente procedimiento de contratación.*

5.8. CAPACIDAD FINANCIERA: *LAS LOMAS S.R.L., cuenta con suficiente liquidez financiera, rentabilidad y solvencia económica, también cumple con la capacidad financiera conforme lo establece la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CLAUSULA 2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, SITUACIÓN FINANCIERA del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto califica financieramente para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveída la adjudicación.*

5.9. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: *El oferente LAS LOMAS S.R.L., ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con la SUFICIENTE EXPERIENCIA, LA ANTIGÜEDAD EN RAMO y la CAPACIDAD TÉCNICA en la provisión del rubro ofertado objeto de la Licitación, por lo cual califica IDONEAMENTE en este aspecto para ejecutar el contrato en el caso que le sea proveído la adjudicación del presente procedimiento de contratación, porque ha cumplido correctamente en la presentación de proveer documentos que acreditan su experiencia conforme lo establece la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.*

6 - JUSTIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

La justificación y recomendación de la adjudicación del contrato se sustentan en lo establecido en el Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que expresa lo siguiente: "**Garantizarán que** los organismos, **entidades** y municipalidades **se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad**, austeridad y disciplina presupuestaria.", y b) Igualdad y Libre Competencia: **Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica y que cumpla con los reglamentos establecidos en la Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y demás disposiciones administrativas, esté en la posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública**." Y el Art. 28 de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" ADJUDICACIÓN que establece lo siguiente "Con base en el informe de evaluación, **la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de las bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo." Y el Art. 63 del Decreto N° 21909/03 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Es de destacar que, a juicio del Comité de Evaluación la oferta presentada por la firma LAS LOMAS S.R.L. es conveniente para los intereses de la Municipalidad de Caacupé, teniendo en cuenta que ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de licitación Y SIENDO ESTA EVALUADA COMO SOLVENTE Y MÁS BAJA EN PRECIOS QUE LOS PRECIOS REFERENCIALES Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTA PARA EL PRESENTE LLAMADO. ADEMÁS A DEMOSTRADO con los documentos presentados TENER LA CALIFICACIÓN Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, hecho que puede garantizar satisfactoriamente LA COMPRA DE LOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ y el cumplimiento de las obligaciones exigidas por parte de la convocante, en sentido de que PUEDE ASUMIR COMPROMISOS para la PROVISIÓN DEL PRODUCTO OBJETO DE LA LICITACIÓN, con la CALIDAD y OPORTUNIDAD requerida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, sin retrasos o demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante.

LAS LOMAS S.R.L. ha presentado la oferta técnica que se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes como ser las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo el análisis realizado se basa exclusivamente en los documentos y planillas de especificaciones técnicas proveídos por el oferente, la que debe ser cotejada al tiempo de la entrega por la Municipalidad de Caacupé, mediante el personal designado por la Institución Municipal, mediante la fiscalización y revisión de los bienes adjudicados, los cuales deberán ser de calidad, nuevos y deberán estar en perfectas condiciones al momento de la entrega.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARÍA GENERAL ·

Abog. Gaspar R. Martínez
Mat. C.S.J. Nº 20755

Si se dieran casos de que los bienes se encontraran con defectos de fábrica, deteriorados, rotos, con fallas, etc., deberán ser sustituidos por la Empresa en forma inmediata por otros que esté en buenas condiciones. ***LAS LOMAS S.R.L.*** *ha demostrado idóneamente con los documentos presentados contar con la suficiente capacidad técnica, experiencia y antigüedad en el ramo para asegurar la calidad en El SUMINISTRO combustibles y lubricantes a ser adquiridos por la CONVOCANTE.*

A presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta, que se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes como ser en lo relacionado a la Compañía emisora de la póliza, el plazo, el monto y la vigencia de la póliza, así como también en la extensión y condición estipulada en la misma, y se encuentra redactada de acuerdo al formato, indicaciones y normas del Pliego de Bases y Condiciones, concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que puedan afectar el alcance de la Licitación o limitar de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en El Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato. Los formularios de oferta están debidamente completados y preparados, los poderes y documentos que acrediten la representación de los mismos son suficientes, adecuados, han sido debidamente firmados y demuestra con el Balance General presentado que cuenta con la capacidad financiera, la solvencia económica y la liquidez financiera suficiente para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveída la adjudicación del contrato.

Como se ha explicado en los puntos que anteceden, la única oferta solvente, además de ser más baja que los precios referenciales, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, es la presentada por el oferente ***LAS LOMAS S.R.L.****; por lo tanto, es sobre el mismo, el que debe recaer la adjudicación del presente procedimiento de contratación.*

En conclusión, el Comité de Evaluación funda en las precedentes consideraciones su informe y recomendación de que la adjudicación de la presente Licitación sea proveído a favor de ***LAS LOMAS S.R.L.****, en la suma de* ***Gs. 335.997.020 (GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE)****, por las razones justificaciones jurídicas concretas que siguen:*

1- *Presentó la única oferta en el presente procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013.*
2- *Presentó una oferta solvente, que garantiza satisfactoriamente el suministro y entrega de los combustibles y lubricantes, en sentido de asumir compromisos para la provisión del producto objeto de la licitación, con la calidad y oportunidad requerida en el pliego de bases y condiciones, sin retrasos o demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante.*
3- *Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes.*
4- *Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
5- *La oferta presentada se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego como ser la capacidad financiera, Garantía de mantenimiento de oferta, experiencia y capacidad técnica en el suministro y entrega de los bienes similares al objeto de la licitación.*
6- *Ha presentado un precio más bajo que los establecidos como referenciales.*

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Gaspar Maldonado
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Gaspar R. Maldonado R.
Mat. C.S.J. Nº 20.769

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de Caacupé
Mesa de Entrada
Exp. Nº 22139 Folio: 371
Caacupé: 05 ABR. 2013
Firma: Hora: 10:40hs